



**"AUTORIZA ADQUISICIÓN VÍA COMPRA
ÁGIL, COMPRAS INFERIORES A 30 UTM"**

DECRETO ALCALDICIO N° 5402 /

QUILLÓN, 11 OCT 2022

VISTOS:

1. Ficha técnica de requerimiento N°38 de fecha 20.09.2022, emitida por la Dirección de Adm. y Finanzas;
2. Pre-obligación presupuestaria N°5/1010, de fecha 01.10.2022;
3. Solicitud de cotización ID: 4352-168-COT22, de fecha 05.10.2022;
4. Decreto Alcaldicio N°1.373 de fecha 22.03.2019, que aprueba el Manual de procedimientos de compras públicas, Quillón 2019;
5. Decreto Alcaldicio N°2.286 de fecha 29.06.2021, que nombra a don Miguel Peña Jara, como Alcalde de la comuna de Quillón;
6. Decreto Alcaldicio N°2.287 de fecha 29.06.2021, que ratifica a Directivos que indica;
7. Decreto Alcaldicio N°2.288 de fecha 29.06.2021, que delega funciones y atribuciones del Alcalde a funcionarios que indica;
8. Decreto Alcaldicio N°5.060 de fecha 16.12.2021, que aprueba el Presupuesto Municipal vigente para el año 2022;
9. Lo dispuesto en la Ley N°19.886 de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios;
10. Lo establecido en el reglamento de la Ley N°19.886, capítulo II, artículo 10° bis;
11. Sentencia de proclamación de Alcaldes dictada en causa Rol N°179/21 de fecha 17.06.2021 del Tribunal electoral de la Región de Ñuble;
12. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, "Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus posteriores modificaciones;

CONSIDERANDO:

- ~ Que, se requiere la adquisición de cartuchos de tinta y kit de mantenimiento para impresoras Epson Workforce modelos C5290 y C5710. Solicitud realizada mediante Ficha técnica de requerimiento N°38, emitida por la DAF.
- ~ Lo establecido en Reglamento de la Ley N° 19.886; Capítulo II, Artículo 10° bis, "Procederá el trato directo o contratación directa, previo requerimiento de un mínimo

de tres cotizaciones, a través del Sistema de Información, mediante la modalidad denominada Compra Ágil, si son iguales o inferiores a 30 Unidades Tributarias Mensuales. En este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma".

- ~ Que no existe convenio marco ni contrato de suministros vigente para la adquisición.
- ~ La solicitud de compra ágil ID: 4352-168-COT22 de fecha 05.10.2022 y las cotizaciones presentadas dentro del monto disponible:

MEDIANA LIBRERÍA LIMITADA 76.943.080-6	ATLANTIK	No se incluyen todos los productos solicitados DESPACHO 3 DÍAS HÁBILES, tintas originales VIGENCIA: 05-11-2022	\$ 1.042.394 Monto total
PEQUEÑA PRODUCTOS SERVICIOS WEBSUMINISTROS LIMITADA 76.148.696-9	&	Incluye todos los productos solicitados SE COTIZA SEGUN DETALLE INSUMOS ORIGINALES GARANTIZADOS, DESPACHO 5 DIAS VIGENCIA: 04-11-2022	\$ 1.194.760 Monto total

- ~ Que, el proveedor **PRODUCTOS & SERVICIOS WEBSUMINISTROS LIMITADA**, ofrece la totalidad de los productos solicitados y cumple con las especificaciones solicitadas.

DECRETO:

1. **AUTORÍCESE**, la adquisición vía compra ágil al proveedor **PRODUCTOS & SERVICIOS WEBSUMINISTROS LIMITADA**, R.U.T.: **76.148.696-9**, por un monto de **\$1.194.760.-** (un millón ciento noventa y cuatro mil setecientos sesenta pesos) impuesto incluido, por la adquisición de kit de mantenimiento y tintas para impresoras de la DAF.
2. **AUTORÍCESE**, emisión de orden de compra, a través del portal www.mercadopublico.cl, así como la publicación de la presente resolución en el sistema de información correspondiente, en conformidad con lo señalado en la Ley 19.886 y su reglamento. Se entenderá como contrato la aceptación de la orden de compra emitida por esta entidad.
3. **IMPÚTESE**, el gasto que genere la adquisición a la cuenta presupuestaria **215.22.04.009.001 SP01 "INSUMOS, REPUESTOS Y ACCESORIOS COMPUTACIONALES"** de acuerdo al presupuesto municipal vigente para el año 2022.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



JOSÉ ACUÑA SALAZAR
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"Por orden del Alcalde"

TGM/jsr.
DISTRIBUCIÓN:

- Secretaría Municipal
- Adquisiciones Municipalidad